



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Av. Ant. Antonio Escobar N° 145 - 146  
Teléfono: 081 - 361609

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
CERTIFICO Que el presente documento es  
"COPIA DEL ORIGINAL"

08 ABR 2024

Henry Oswaldo Aguilar Guerra



N° 280-2024/DRS-PUNO-OERRHH

# Resolución Directoral Regional

Puno, 01 de ABRIL del 2024

## VISTO:

El expediente administrativo que contiene la solicitud de acción de personal de destaque por unidad familiar, presentado por Martina Quispe Castillo, puesto a la vista en fojas dieciséis (16), y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el escrito presentado en fecha 31 de octubre del 2023, la servidora asistencial Martina Quispe Castillo, servidora asistencial del Puesto de Salud Putina de la RED de Salud Huancané, presenta su solicitud de acción de personal de destaque por unidad familiar, habiendo para tal efecto alcanzado el expediente administrativo;

Que, mediante Acta de Evaluación y Calificación de Expedientes de Acciones de Personal de Destacues - 2024, de fecha 12 de marzo del 2024, se establece que el expediente presentado por Martina Quispe Castillo, no cumple con los requisitos establecidos en el numeral 12.3 de la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER (no ha adjuntado certificado de residencia actualizada, no tiene la autorización expresa del director de la RED de Salud Huancané), habiendo determinado se derive el expediente a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno, para que continúe con el procedimiento que corresponde, por lo que a tenor de lo previsto en el numeral 10.2.10 de la norma legal antes citada, corresponde declarar improcedente la solicitud de destaque;

Que, a fojas 31 al 32 se tiene el INFORME N°009-2023-GR PUNO/GRDS, en la que el sectorista de salud concluye que la solicitud de destaque por unidad familiar efectuado por doña Basilia Sonia Quispe Pongo es IMPROCEDENTE, informe que ha sido ratificado en el MEMORANDUM N°216-2023-GR PUNO/GRDS, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del GORE - PUNO;

Que, asimismo, en el numeral 11.1.9 de la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER, Directiva Regional para Destacues de Personal, establece que "Para los destacues de INTER-REGIONALES, de igual manera expide la respectiva resolución autoritativa la DRESA DE origen [...]";

Que, de conformidad con la Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N°28379, Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N°405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N°012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N°342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones. Con el visto bueno del director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR IMPROCEDENTE**, el destaque por motivos de unidad familiar, solicitado por **Martina Quispe Castillo**, servidora asistencial nombrado, con el cargo estructural de Técnico en Enfermería nivel STBI del Centro de Salud Putina del ámbito de la RED de Salud Huancané, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, a la interesada y a las instancias administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Antecedentes fojas (16)



M.C. EDWIN CORRALES MEJIA  
Gerente Regional de Salud Puno  
DIRECTOR REGIONAL  
CMP 33970

TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN  
REGISTRO  
CLASIFICACIÓN  
CONTROL ANUAL  
INTERESADO  
LEGADO  
D.C.I.  
RENUMERACIONES  
PROGRAMAS  
S.T. DE INICI.  
CAPACITACION  
REDES  
ARCHIVO  
OTROS